



## Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 177 - 2025 - UATACS-SAJI #UNLa

12/11/2025

Remedios de Escalada

Ratificar la RR-436-2025-DDME-SAJI#UNLa-Organigrama institucional-Coordinación Mantenimiento

VISTO, el EXP-2876-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 9<sup>a</sup> Reunión del Consejo Superior del año 2025, la RR-436-2025-DDME-SAJI#UNLa de fecha 15 de octubre de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por la RR-436-2025-DDME-SAJI#UNLa resolvió que la actual Área de Mantenimiento será reorganizada y pasará a ser “Coordinación de Mantenimiento” con dependencia funcional en la Secretaría General y Jefatura de Gabinete, con toda su estructura de personal nodocente, a partir del 1º de octubre de 2025;

Que, asimismo aprobó las misiones y funciones de la Coordinación de Mantenimiento y de la Dirección de Planificación Física, autorizando a la Secretaría de Administración a efectuar las erogaciones que demanden la ejecución de la presente en las dependencias y partidas presupuestarias que correspondan;

Que, en su artículo 5º la citada Resolución resolvió que la citada resolución se dicta ad referendum del Consejo Superior de esta Universidad, establecido en el Artículo 34 inciso 4, el Artículo 44 incisos 5, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad, por lo que corresponde ratificarla;

Que, en su 9<sup>a</sup> Reunión del año 2025, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 inciso 10) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;



**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Ratificar la RR-436-2025-DDME-SAJI#UNLa que resolvió que el Área de Mantenimiento sea reorganizada y pase a ser “Coordinación de Mantenimiento” con dependencia funcional en la Secretaría General y Jefatura de Gabinete, con toda su estructura de personal nodocente, a partir del 1º de octubre de 2025, aprobando las misiones y funciones de la Coordinación de Mantenimiento y de la Dirección de Planificación Física y autorizando a la Secretaría de Administración a efectuar las erogaciones que demanden la ejecución de la presente en las dependencias y partidas presupuestarias que correspondan.

**ARTICULO 2º:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## **Hoja de firmas**